El Sur

Fecha: 08/10/2025 Audiencia: 30.000 Sección: OPINION
Vpe: $125.577 Tirada: 10.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $3.766.230 Difusión: 10.000
Vpe portada: $3.766.230 Ocupación: 3,33%

IVA en plataformas

El 25 de octubre de 2025 comienza el cobro de IVA en la compra de productos, a través de las plataformas digitales. Esta iniciativa proviene de la modificación que introdujo la Ley 21.713 a la Ley del IVA. Esto implica que habrá un aumento del 19% en el precio de los productos adquiridos en dichas plataformas, ya que estarán afectos a IVA. Actualmente, estas importaciones solo están libres de IVA en montos de hasta 41 dólares. Pese a ello, se mantendrán exentos del arancel aduanero del 6% para compras de hasta 500 dólares. Los encargados de recaudar este impuesto serán las plataformas digitales extranjeras que se encuentren inscritas en el Servicio de Impuestos Internos (SII). De no ocurrir, el comprador nacional será el encargado de realizar los trámites ante el Servicio Nacional de Aduana, para pagar el impuesto.

SERGIO ARRIAGADA